

ELECCIONES  
+ 2021



# Guía para una elección histórica

**ESTA GUÍA ES PRESENTADA POR**



UNIVERSIDAD  
SAN SEBASTIAN

# EL PROCESO

## ¿Cuándo puedo votar?

Sábado 15 y domingo 16

8.00 a 18.00 horas.



## ¿Dónde voto?

El recinto donde se ubica tu mesa no necesariamente es el mismo de la elección pasada: chequea tu local de votación en <https://consulta.servel.cl>.





**Soy mayor de 60 años.**

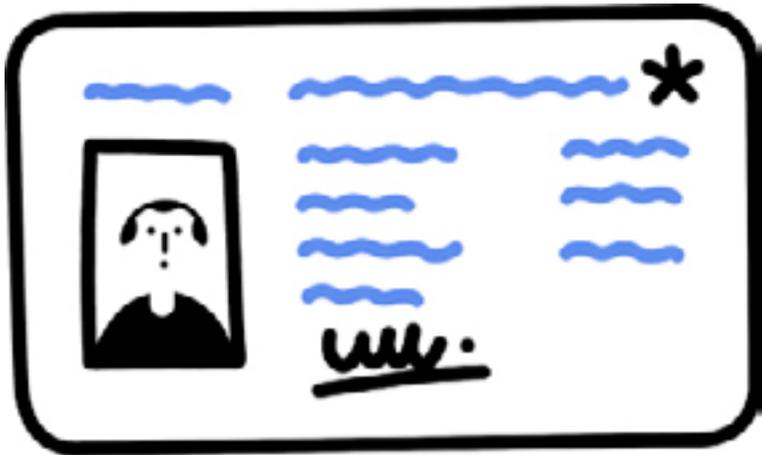
**¿Tengo algún privilegio para ir a votar?**

Los **mayores de 60**, las mujeres embarazadas, **personas con algún tipo de discapacidad** y otros electores que deban ser asistidos tendrán preferencia en todo el proceso para emitir su voto, El Servel **sugiere** como el mejor horario para ir a votar el día **sábado 15** **entre las 14 y las 18 horas**, dado que se espera una menor afluencia de público, pero se puede ir a sufragar en cualquier día y hora.

**¿Qué debo llevar para ir a votar?**

**Cédula de identidad y un lápiz pasta azul.** Esto último se añadió para reducir el riesgo de contagio de Covid-19. Por supuesto, no olvidar **mascarilla** y alcohol gel.





## **Tengo el carnet vencido. ¿Puedo votar?**

Sí, en caso de que la fecha de vencimiento haya sido posterior al **1 de octubre de 2019**.

## **Mi comuna está en confinamiento de fin de semana (Fase 1 y 2). ¿Necesito sacar un permiso especial para ir a votar?**

No, basta con portar el carnet de identidad: **no se solicitará un permiso** para ir a sufragar.





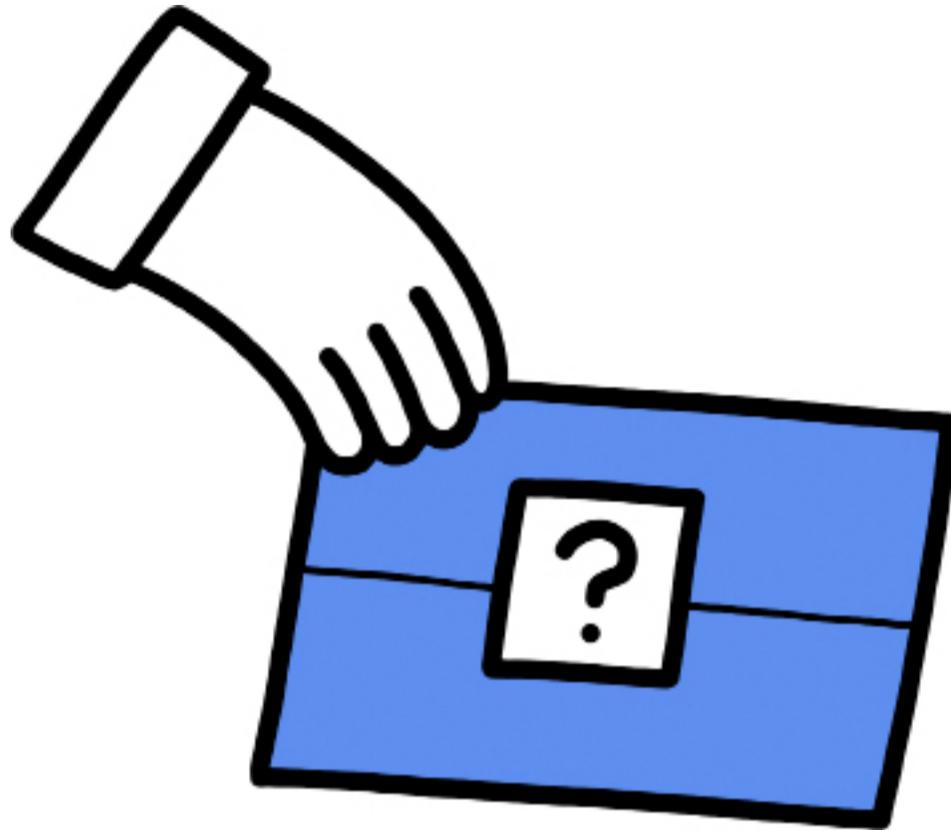
## **Me diagnosticaron Covid-19 y no me han dado de alta. ¿Puedo votar?**

No, y las personas con Covid-19 que sean sorprendidas intentando votar arriesgan **graves sanciones.**

## **Fui contacto estrecho de una persona que tiene Covid-19 y estoy bajo observación. ¿Puedo ir a votar?**

No. Se aplica en este caso el **mismo principio** que para las **personas diagnosticadas con Covid-19.**

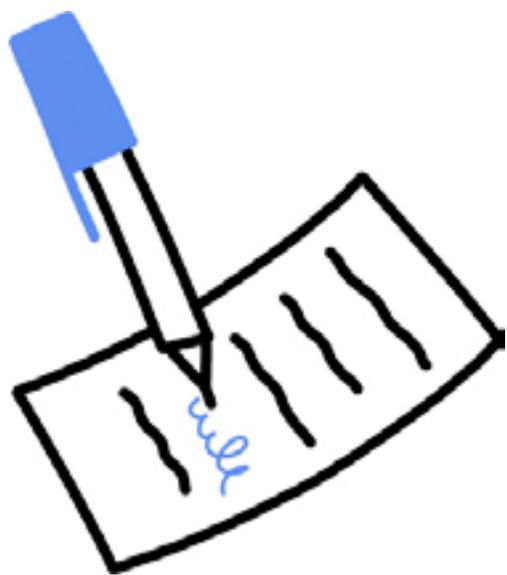




## ¿Quién puede ir a votar?

Todo chileno que haya cumplido **18 años hasta el 11 de abril de 2021** y tenga su **domicilio electoral en alguna de las 346 comunas del territorio nacional**. También pueden votar los extranjeros que estén avecindados hace más de cinco años en el país.

A diferencia del plebiscito de 2020, no podrán votar los chilenos que viven en el exterior.

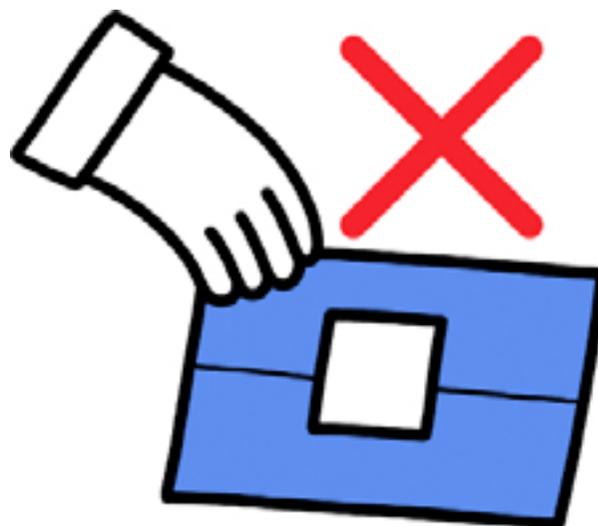


## ¿Me tengo que inscribir en algún lugar para ir a votar?

No. El Servel hace la **inscripción automática** de cada persona en los registros electorales si cumple con el requisito de edad.

## ¿Quiénes están impedidos de ir a votar?

Según el **Artículo 16** de la actual Constitución, no tienen derecho a voto los chilenos mayores de 18 años por los siguientes motivos: “interdicción en caso de demencia, por hallarse la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva o por delito que la ley califique como conducta terrorista”



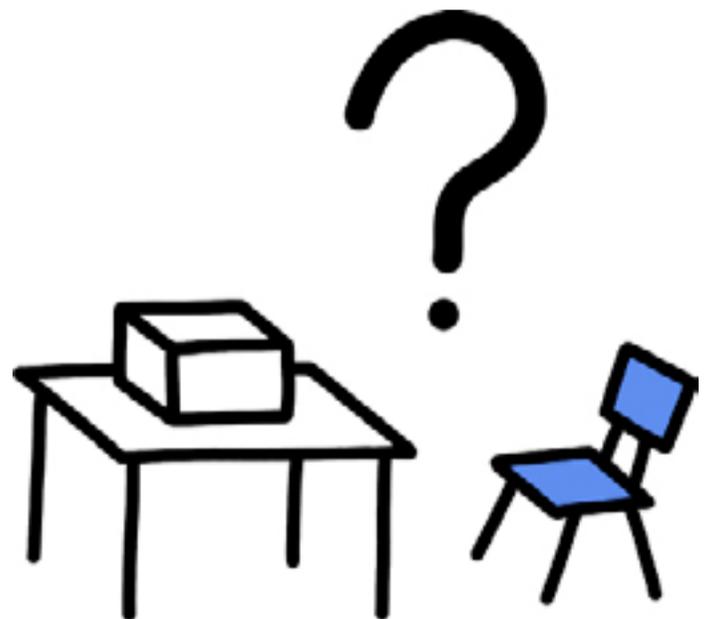
## ¿Es obligatorio ir a votar?

No es obligatorio ir a votar y no hay multas por no asistir. Sin embargo, sí **es obligatorio ejercer como vocal de mesa** si se fue seleccionado. En caso de no hacerlo se arriesga una multa de entre \$100 mil y \$400 mil (2 a 8 Unidades Tributarias Mensuales).



## ¿Cómo sé si soy vocal de mesa?

Se puede revisar en el sitio <https://consulta.servel.cl>.





## Fui elegido vocal de mesa.

### ¿Me puedo excusar?

Ya no. Las personas **pueden presentar excusas en los tres días posteriores a su designación** como vocales de mesa, acudiendo a causales médicas, distancia de más de 300 kilómetros del local de votación, tener más de 60 años u otro motivo de fuerza mayor que pueda ser acogido por el Servel. Sin embargo, dicho **plazo ya está vencido** y la no presentación arriesga una multa.

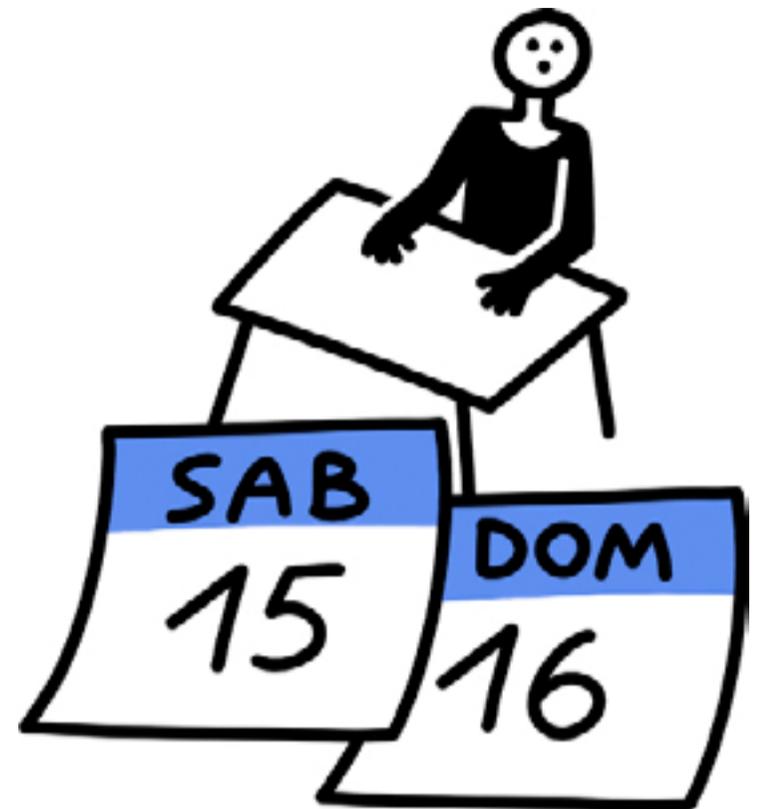
## Si voy a votar y mi mesa no está constituida, ¿me pueden designar vocal de mesa?

Sí: de hecho, la persona designada **no puede negarse a ejercer su rol**, pudiendo incluso ser multado o sancionado en caso de rehusarse.



## ¿Los vocales de mesa son los mismos para los dos días de elecciones?

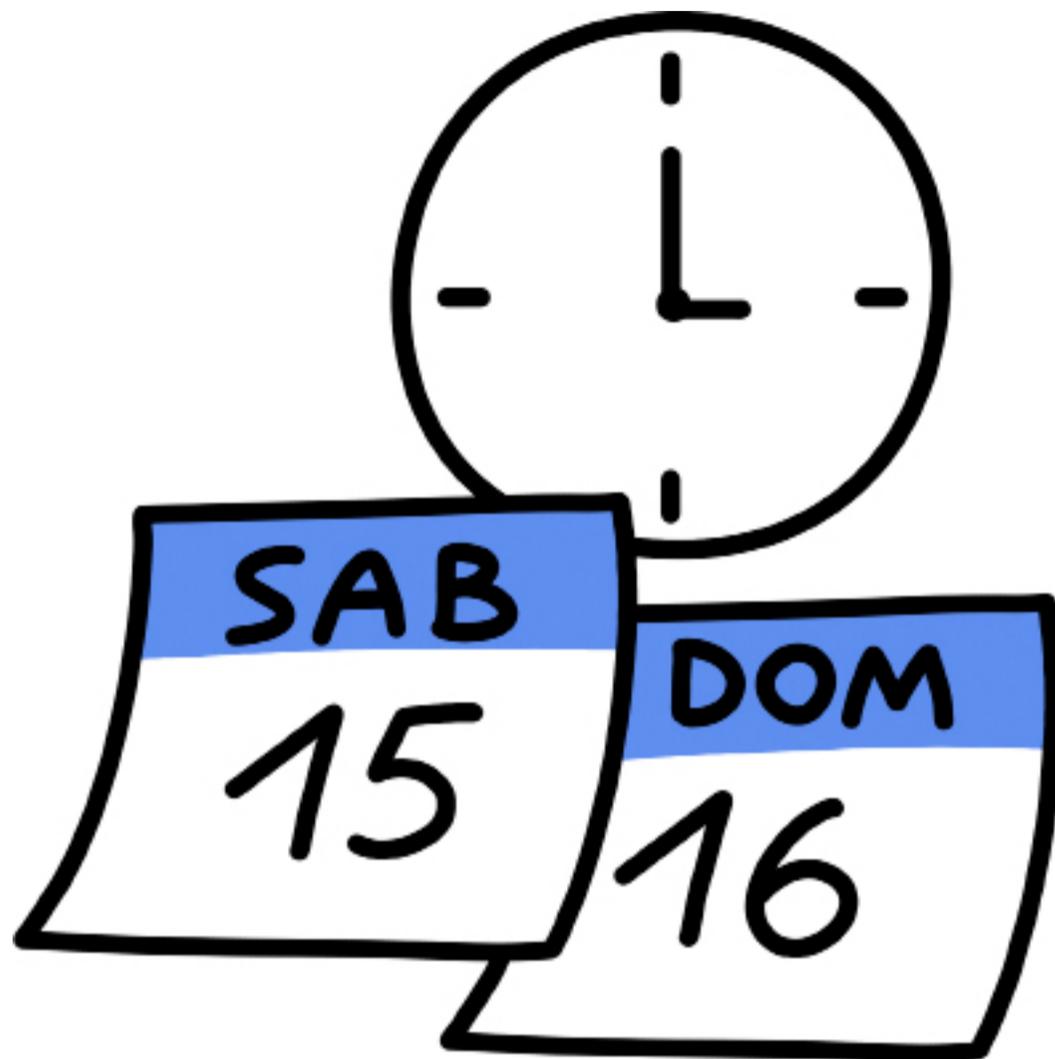
Sí, **no hay cambios entre ambos días** y las personas que ejercerán el rol son las mismas que habían sido seleccionadas originalmente para las elecciones que se iban a celebrar en abril, antes del aplazamiento por la condición sanitaria.



## ¿Los vocales de mesa son remunerados?

Sí, reciben un pago que, dependiendo de diferentes factores, puede ir entre los **\$44 mil y los \$86 mil.**





## ¿Qué pasa con los votos entre el sábado y el domingo?

Los votos del día sábado **se sellarán y estarán custodiados por los responsables de los locales hasta el día siguiente.** El día sábado no se realizará ningún cómputo referente a la votación de cada candidato: todo eso se realizará el domingo después de las 18 horas, es decir, tras el cierre final del proceso.

# EL DÍA



## ¿Es feriado sábado y domingo?

Sí, ambos días serán **feriado irrenunciable**, tras una ley aprobada por el Congreso.

## ¿Qué va a estar cerrado?

Malls, cines, supermercados y la gran mayoría de los negocios. Sólo podrán atender aquellos negocios que lo hagan con **sus propios dueños**.





**Tengo que trabajar ese día.**

**¿Tengo permiso para ir a votar?**

Sí. Por ley, los empleadores deben dar a lo menos **dos horas de tiempo** para que todas las personas puedan acudir a votar, en caso de que trabajen.

**¿Se puede comprar alcohol durante los días de las elecciones?**

No. La denominada **"ley seca"** regirá entre las 5 de la mañana del sábado 15 hasta dos horas después del cierre de las votaciones del domingo 16, es decir, alrededor de las 20 horas.



## ¿Habrá transporte gratuito el día de la elección?

Sólo en el caso de Santiago, Valparaíso y Biobío, los servicios de **Metro, Merval y Biotrén serán gratuitos** validando con el tradicional medio de pago. En el resto de los servicios se mantiene el cobro como todos los días.



## **Estoy inscrito para votar en otra región.** ¿Puedo viajar?

Sí, puedes hacerlo. **El Ministerio de Salud entregó autorización para desplazarse desde 48 horas antes de la elección** y regresar al lugar de origen hasta 48 horas después, sin solicitar permiso de desplazamiento. Lo que se requiere es llevar a mano la consulta del Servel donde se explicita el local de votación y la declaración jurada para desplazarse entre regiones, que se puede realizar en el sitio **<https://www.c19.cl>**.

# LOS VOTOS

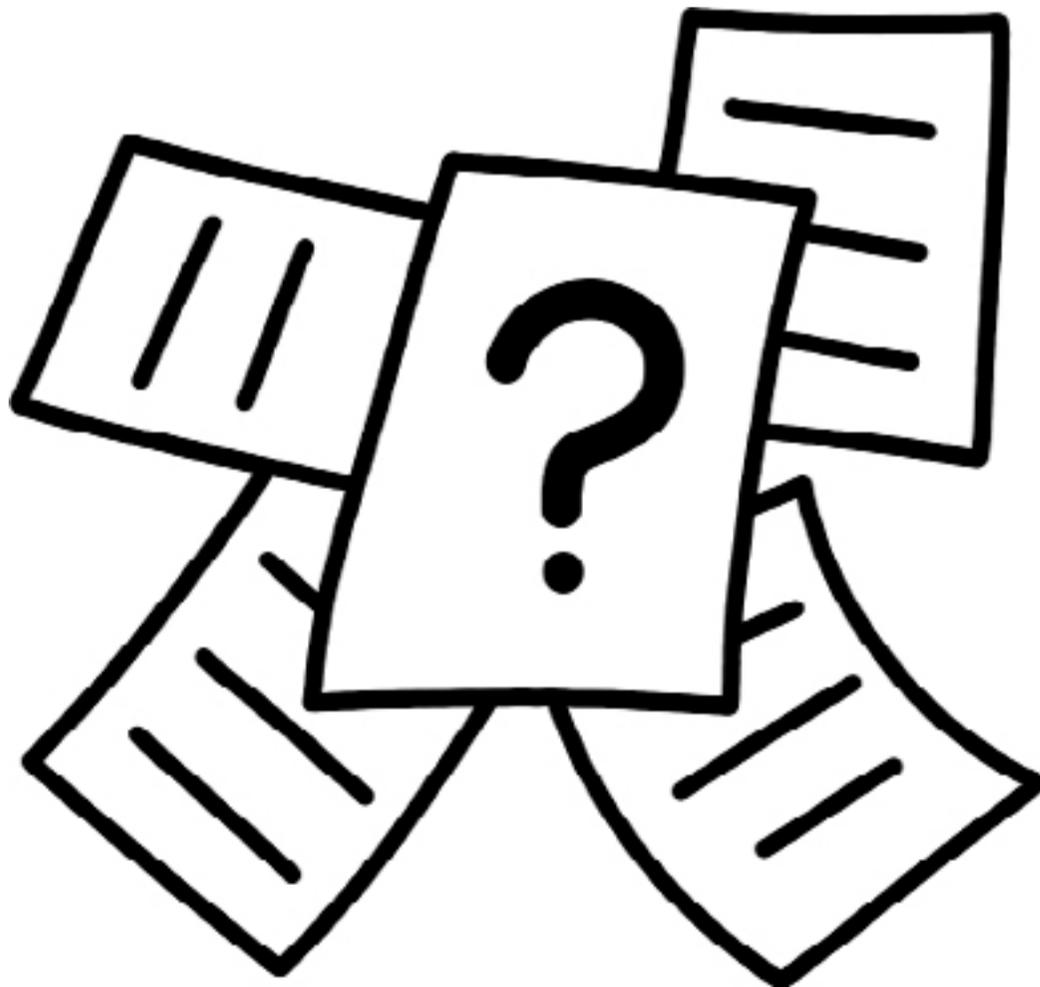


## ¿Qué cargos se eligen este sábado y domingo?

En las elecciones se eligen los integrantes de la **Convención Constitucional, los gobernadores regionales, los alcaldes y los concejales.**

## ¿Cuántas papeletas hay?

Hay **cinco papeletas**, pero cada persona recibirá **cuatro votos**. Esto porque, en el caso de la Convención Constitucional, además de la elección de cada distrito, las personas que estén incluidas en el padrón de los pueblos indígenas –más de 1.200.000 votantes– podrán acceder a una papeleta especial en vez de la de su distrito para votar por representantes de su etnia para la instancia. En el caso de gobernadores, alcaldes y concejales, cada comicio tiene una papeleta aparte.



## ¿Cómo puedo saber si tengo derecho a votar en la elección de constituyentes indígenas?

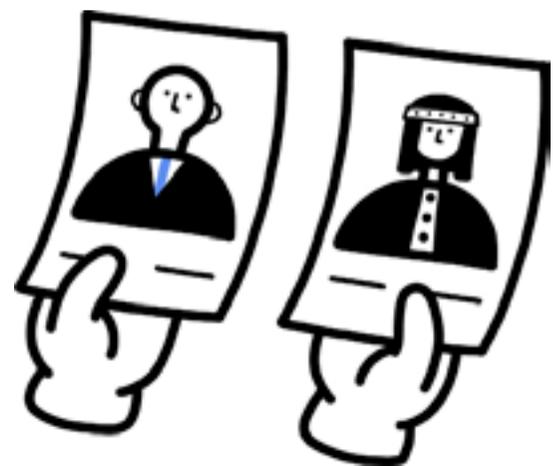


La información aparece en la página del Servel, y se puede acceder con el RUT en <https://consulta.servel.cl>.

## Estoy en el padrón indígena.

### ¿Qué va a ocurrir el día de la elección?

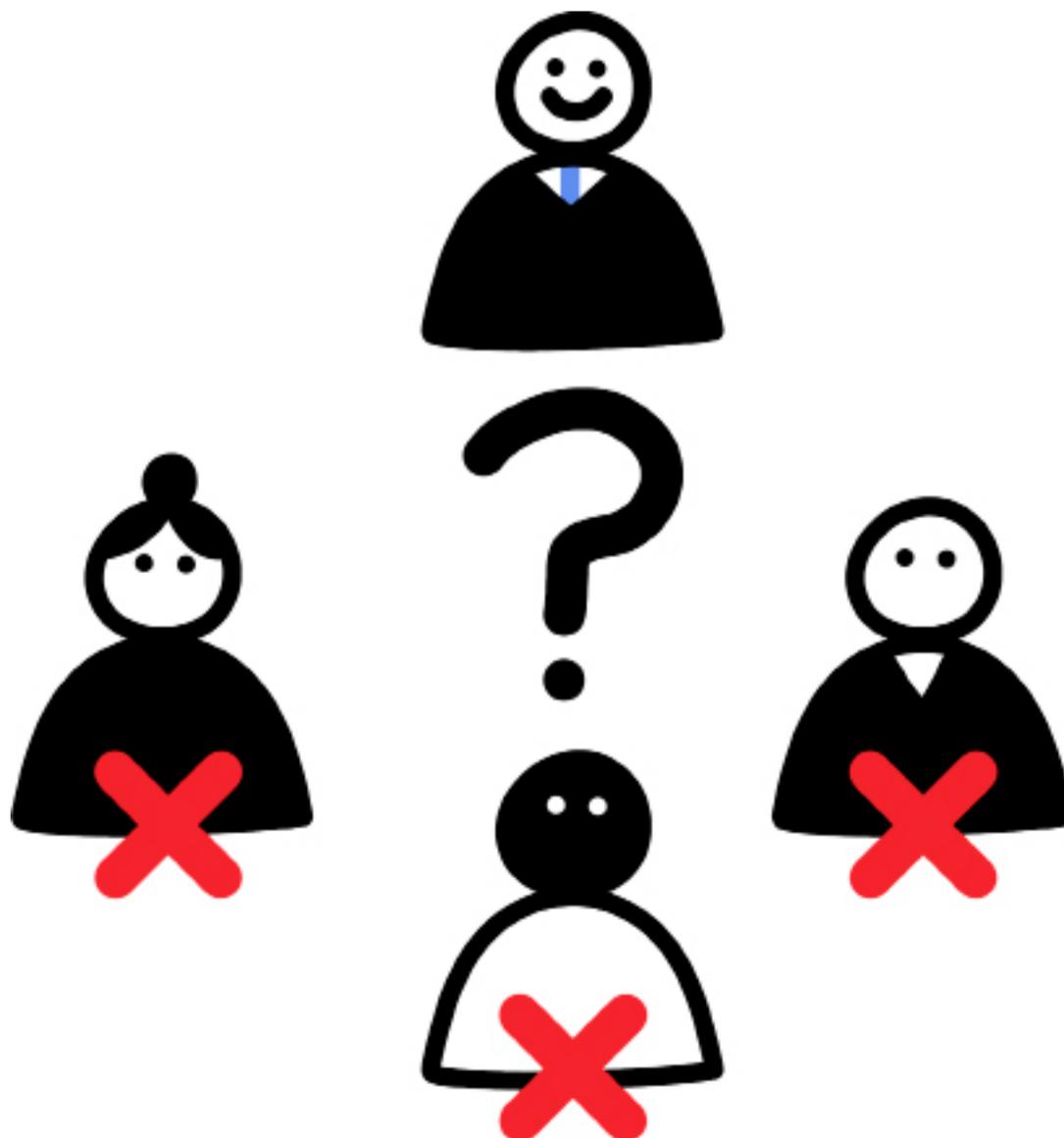
Cada persona que está en el padrón indígena **tiene derecho a elegir por qué papeleta quiere optar en la elección de convencionales constituyentes: si la del distrito en el que vive o la del pueblo indígena en el cual está inscrito**. Esto lo debe hacer en el momento en que los vocales de mesa le estén pasando las papeletas, y sólo podrá elegir una de las dos. En el resto de las elecciones -gobernadores, alcaldes y concejales-, hay una sola papeleta y no se dará esta diferenciación.

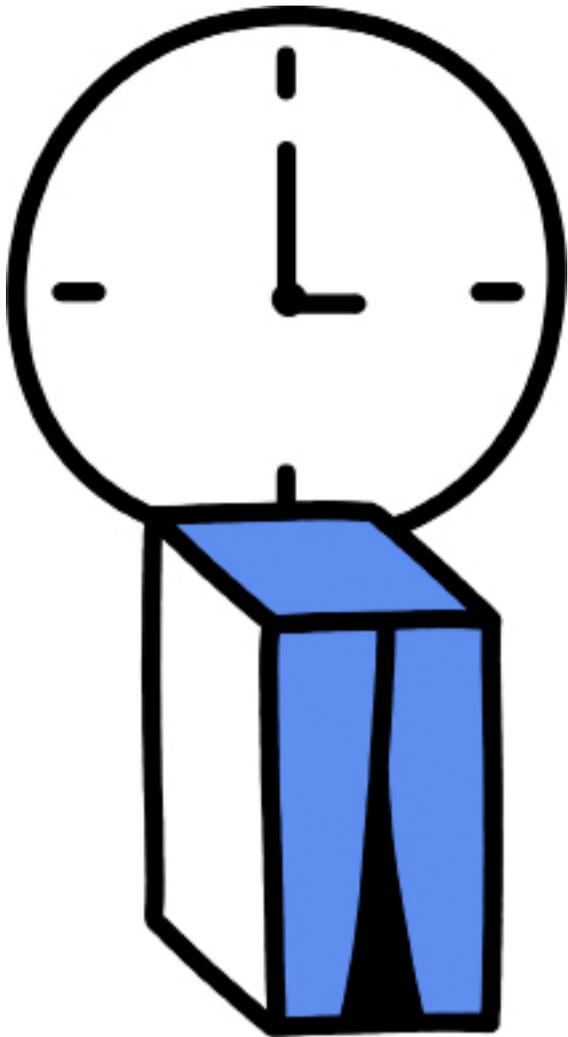


## Sólo me interesa votar en una de las elecciones.

### ¿Puedo rechazar las otras papeletas?

No. Cada persona **deberá, sí o sí, recibir las papeletas de todas las elecciones** y depositarlas en las urnas correspondientes, sin poder devolver los votos o no recibirlos. Lo que sí se puede hacer es **dejar el voto en blanco, o bien anularlo:** esto no está prohibido por ley.





## ¿Cuánto me voy a demorar en votar una vez que me entreguen las papeletas?

**Dos a tres minutos** se estima que, en promedio, debería tomar el proceso.

Esto considerando que se deberá votar en cuatro papeletas y luego doblar cada una de ellas. Aún así, depende de la velocidad de cada persona y de la claridad con la que entre a la cámara secreta, por lo que **se recomienda tener decidido qué se votará** al minuto de ingresar a la urna.

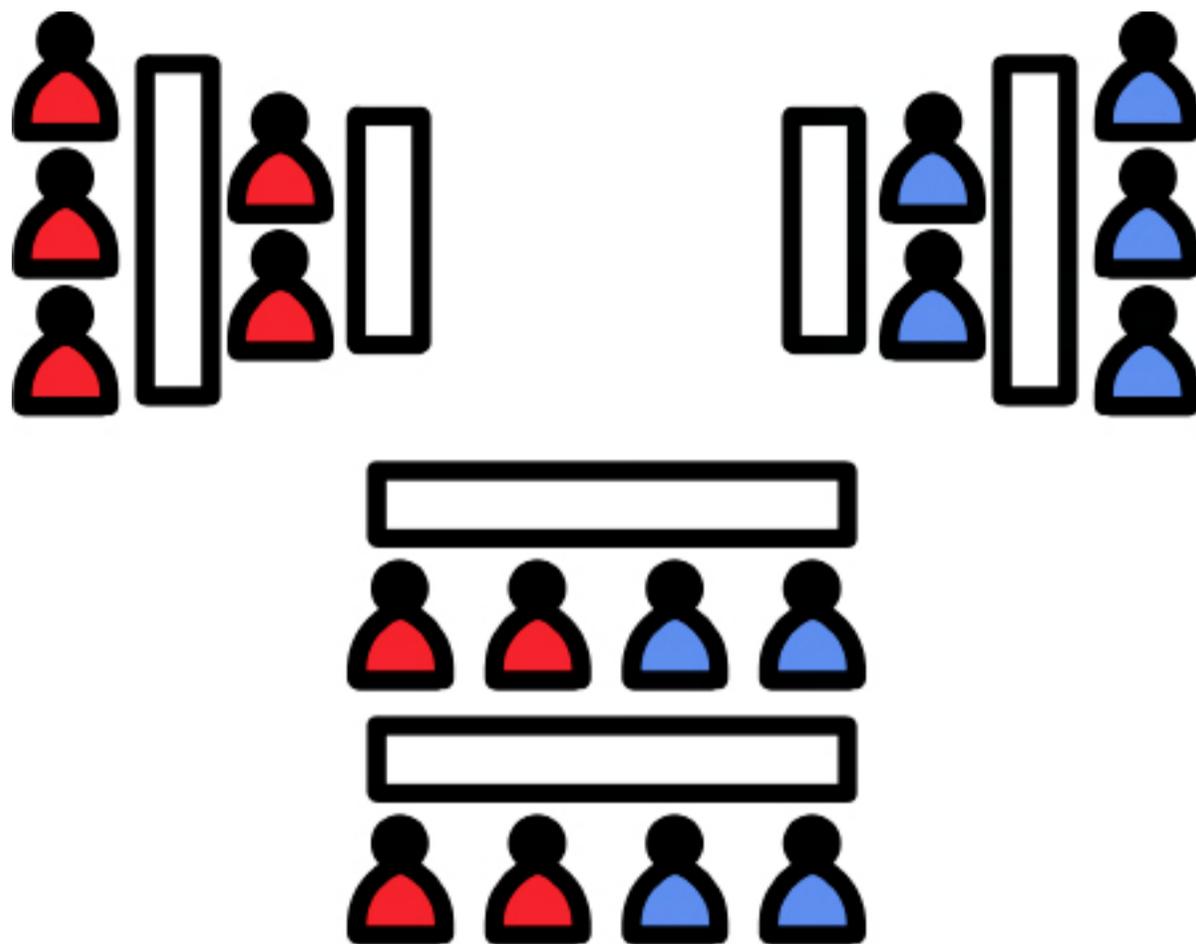
## No he visto en detalle los candidatos.

### ¿Dónde lo puedo hacer?

El Servel tiene una página donde, ingresando el RUT, puedes ver los candidatos por los que puedes votar en todas las elecciones: <https://consulta-candidato.servel.cl/>. Puedes además revisar las **fichas de cada candidato** a convencional constituyente en nuestro sitio: <https://interactivo.latercera.com/candidatos-constituyentes/> y descubrir cuál es el candidato con quién tienes más afinidad en nuestro Match Constituyente: <https://interactivo.latercera.com/tu-match-constituyente/candidatos-constituyentes/>.



# LA CONVENCIÓN

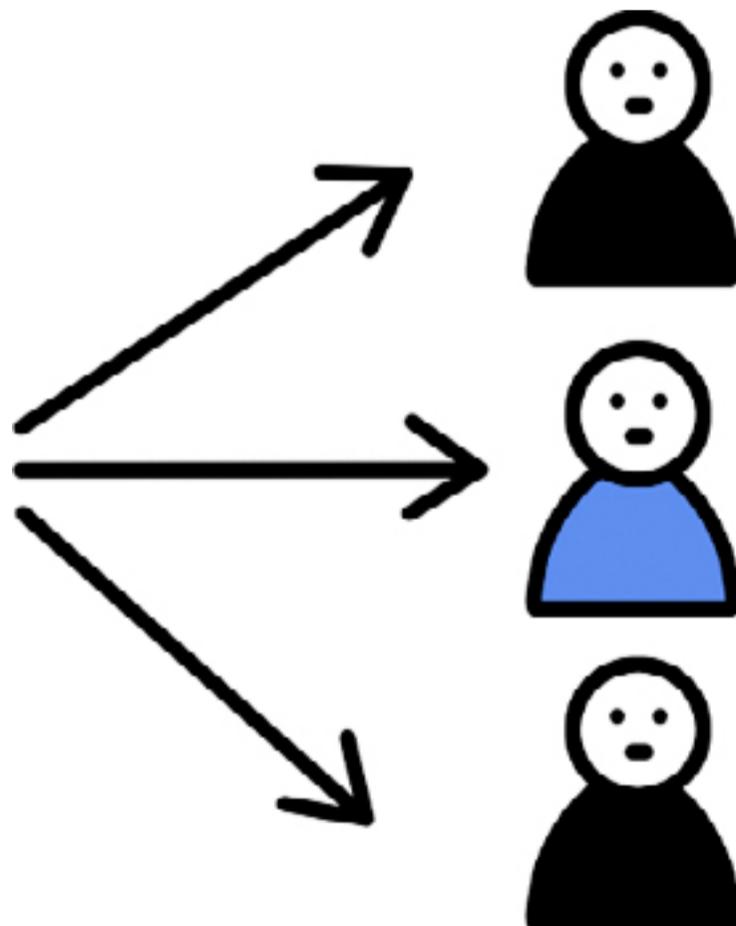


## ¿Cómo se va a componer la Convención Constitucional?

La Convención Constitucional tendrá **155** **representantes**: 138 vendrán de la elección por distritos y 17 de los comicios de pueblos indígenas.

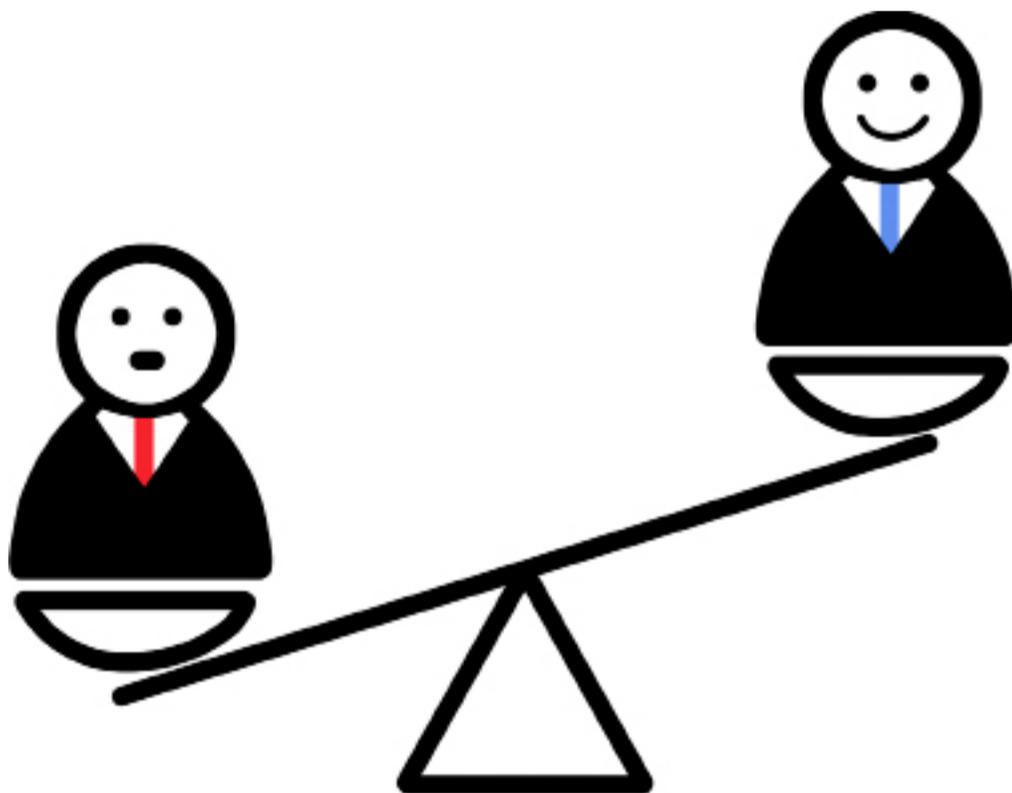
## ¿Cómo se reparten los escaños en cada distrito?

A nivel de distrito se usa una **repartición por listas**, basada en el **método D'Hondt**, donde se considera la votación que obtiene la lista, luego los votos de cada subpacto dentro de la lista y luego los votos de los candidatos. Además, a esto se añade un factor: la legislación establece como **principio la paridad**, es decir, que no haya una diferencia mayor a uno entre los representantes masculinos y femeninos que irán a la Convención.



## ¿Y cómo se reparten los escaños reservados de los pueblos indígenas?

El sistema en esta elección es distinto al que se usa para los distritos. No hay listas y quienes irán a la Convención son los candidatos que tengan más votos. Eso sí, cada postulante debió incluir un compañero del otro género como **candidato alternativo**, en caso que se deba hacer un **reemplazo para cumplir con el principio de paridad**.



## ¿Cuántos escaños tiene cada pueblo indígena?

Los mapuches tendrán **siete**, los **aimaras dos**, y los **ocho pueblos restantes tendrán un representante:**

**Rapa Nui, quechua, Lican Antay (atacameño), diaguitas, collas, changos, kawésqar y yaganes.**

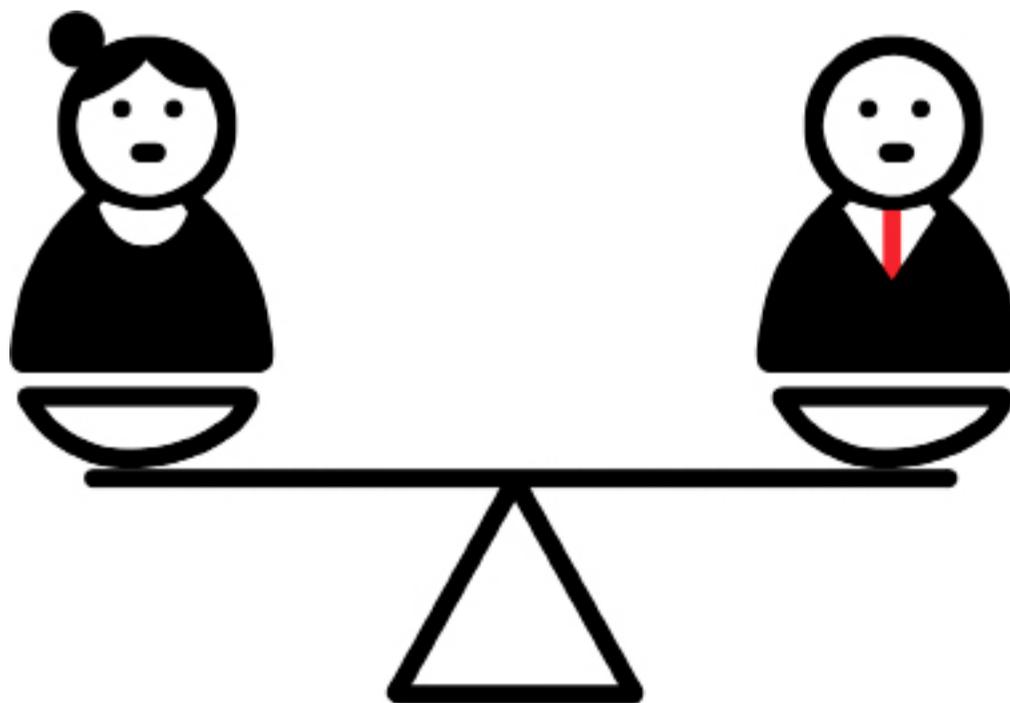
Para los mapuches, sus siete escaños se repartirán así: el candidato más votado con domicilio electoral en las regiones entre Coquimbo y Maule, los cuatro candidatos más votados en las regiones entre Ñuble y La Araucanía, y los dos candidatos más votados en las regiones entre Los Ríos y Aysén. En todos los otros pueblos, irán los candidatos más votados a nivel nacional.

En el caso de los pueblos mapuche y aymara, se aplicará la paridad de género en sus propias delegaciones: para los otros ocho pueblos, se aplicará entre ese grupo, es decir, deberán quedar seleccionados finalmente cuatro hombres y cuatro mujeres.



## ¿Cómo opera la paridad de género en cada elección?

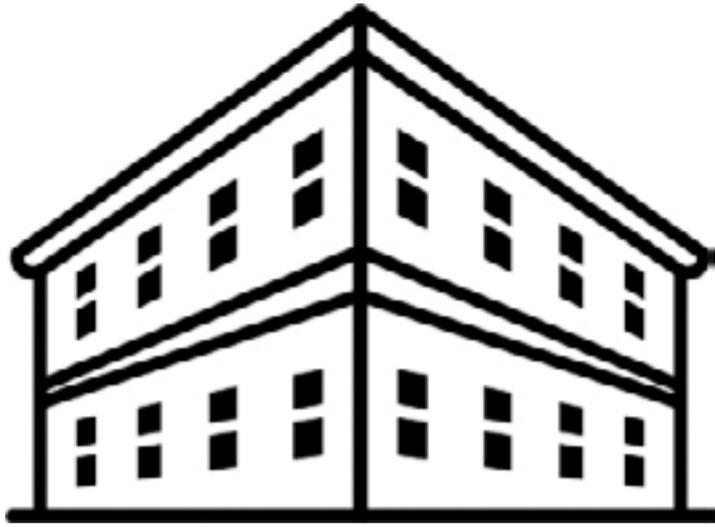
El objetivo es que en un distrito que elige una cantidad de representantes que es un número par, vaya la **misma cantidad de hombres y mujeres**, y en los distritos impares, que haya sólo una diferencia de uno. Por eso, la corrección opera sobre las candidaturas electas con menos votos al interior de las listas, reemplazándolas por los postulantes con más sufragios del otro género que no fueron elegidos de forma directa.



## ¿Por qué es tan relevante la cifra de dos tercios de los constituyentes?

Porque en la reforma constitucional que estableció la Convención se plasmó este punto, derivado del acuerdo del 15 de noviembre de 2019: **la aprobación del contenido está sujeta al acuerdo de los dos tercios de los representantes de la Convención.** Por eso, muchos de los análisis de los resultados pasarán por este cálculo.





## ¿Dónde sesionará la Convención?

El centro neurálgico de las operaciones será el **Palacio Pereira**, en el centro de Santiago, aunque la Convención puede designar otros espacios cuando acuerde el reglamento de su funcionamiento.

## ¿Qué plazo tiene la Convención Constitucional para funcionar?

Desde el momento que se instale, se fijó un **plazo de nueve meses** para sus convenciones, con la posibilidad de extenderlo por otros tres meses más previo acuerdo de la instancia.



# LOS GOBERNADORES



## ¿Cómo se eligen los gobernadores?

El sistema es de **elección directa con segunda vuelta**, pero hay algunas particularidades. En la elección de este sábado y domingo, saldrá gobernador el candidato más votado que obtenga **el 40% más uno de los sufragios válidamente emitidos**; en caso de que ninguno de los postulantes alcance esa cifra, habrá una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, que está fijada para el domingo 13 de junio.

# LOS ALCALDES



## ¿Cómo se eligen los alcaldes?

El sistema es de **elección directa de la primera mayoría**, es decir, no hay segunda vuelta y no se necesita un porcentaje específico para ser electo, sino que ser el candidato más votado de la elección.

# LOS CONCEJALES



## ¿Cómo se eligen los concejales?

En el caso de los concejales, la elección es mediante un **sistema de listas**, donde se reparten los cupos de acuerdo al método D'Hondt.

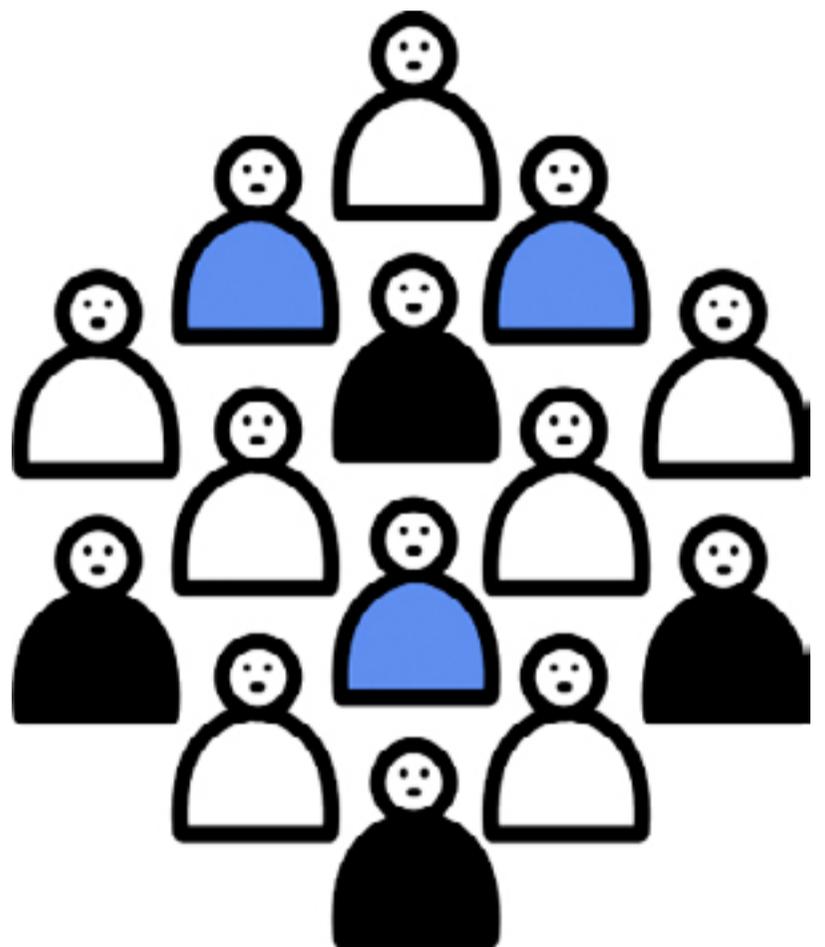
# DATOS RELEVANTES DE CARA A LAS ELECCIONES

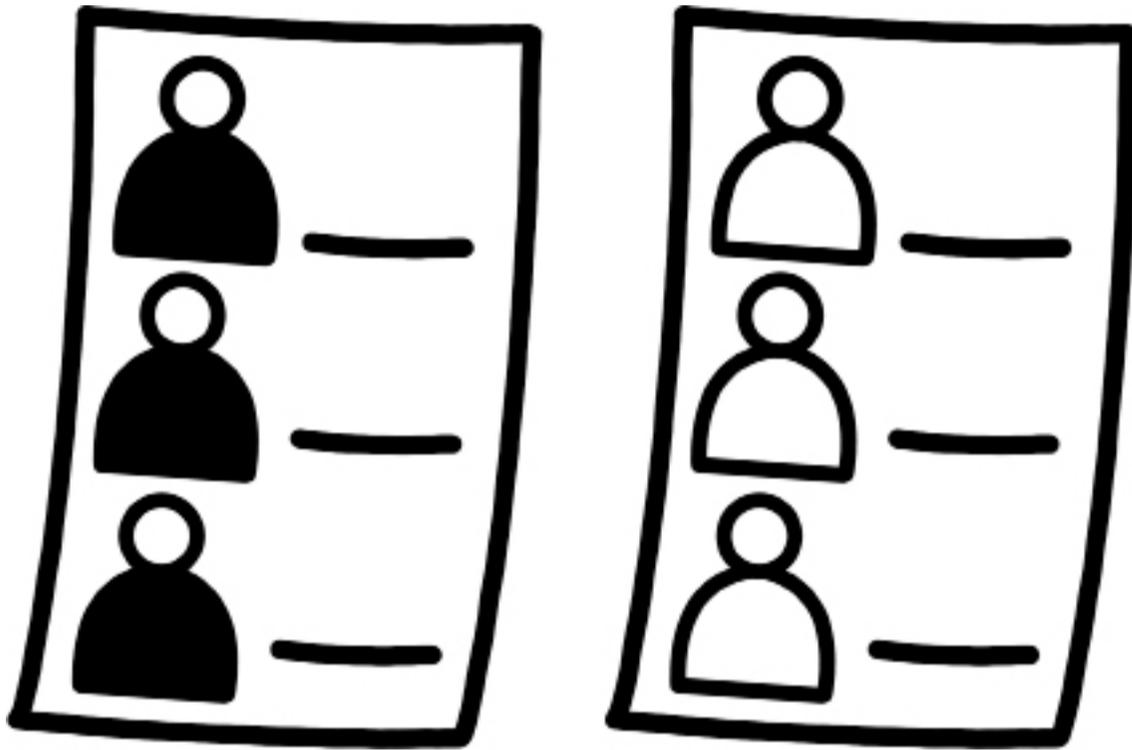
## Participación

7.569.082 personas

participaron en el plebiscito de octubre.

Eso es equivalente al **50,95% del padrón**. Una cifra superior en cantidad representaría el mayor número de votantes de la historia. Usualmente, los siete millones de votos son el parámetro entre una elección con alta o baja participación.



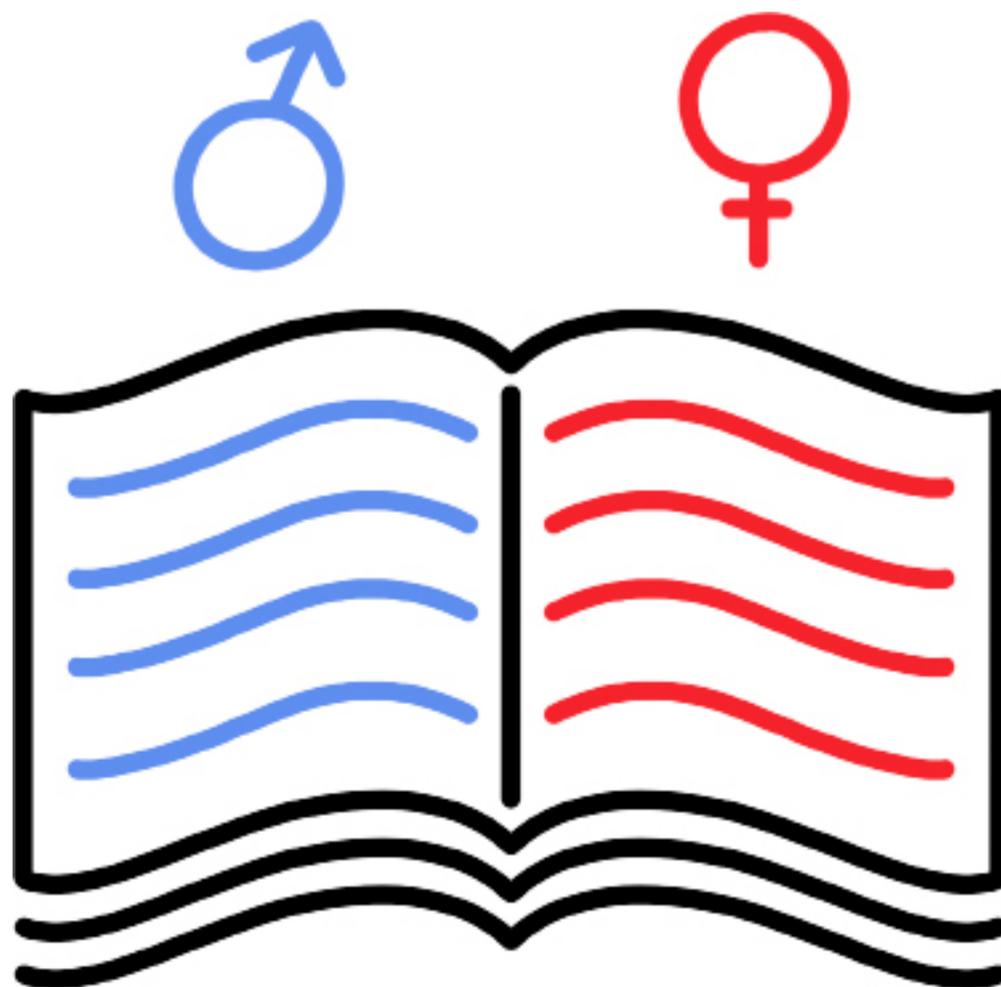


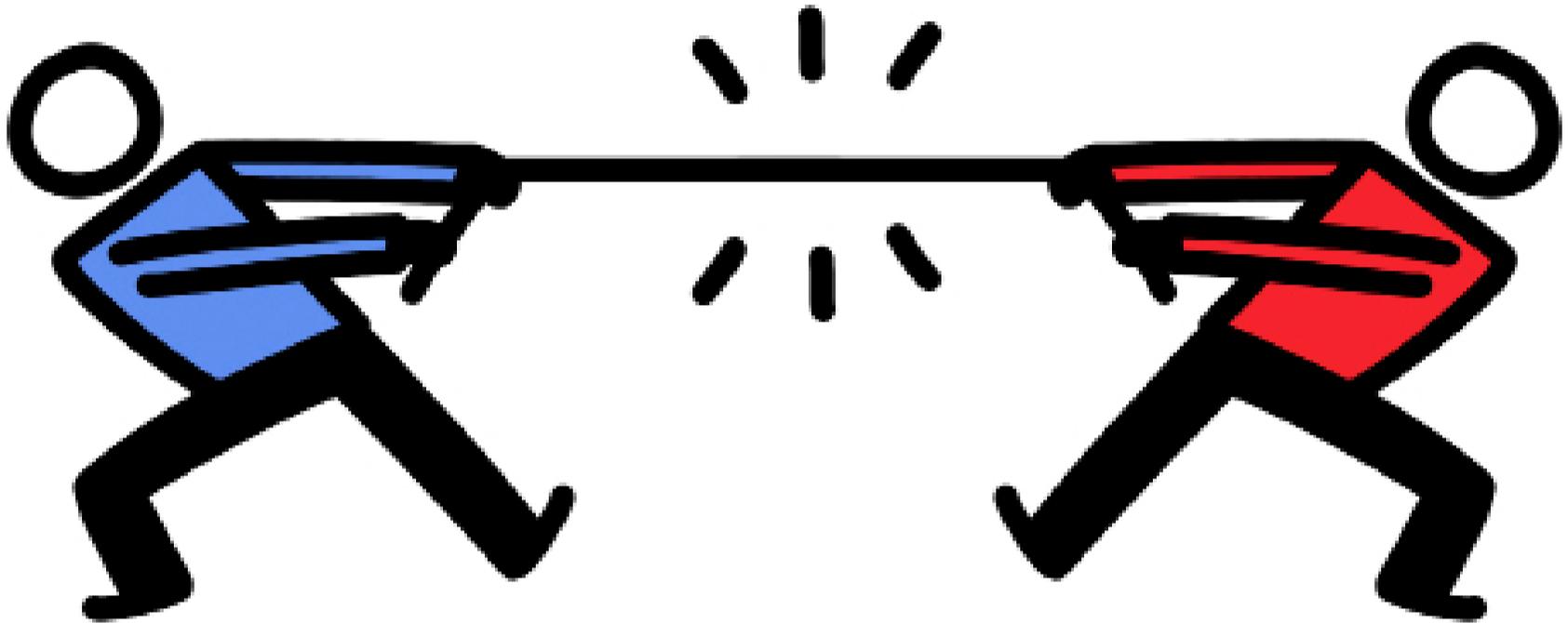
## Constituyentes por pacto.

Un elemento a mirar es si **Vamos por Chile**, el bloque que reúne a los oficialistas, conseguirá más de un tercio de los constituyentes electos (52 de 155, aunque ese número incluye 17 representantes de pueblos originarios). Esto por la estipulación de que las decisiones respecto del nuevo texto constitucional deberán ser aprobadas por los dos tercios de la instancia.

## El “efecto paridad”.

En el caso de los constituyentes, en varios distritos se dará una **corrección en la que saldrá un candidato con más votos y entrará otro con menos**, pero que representa al género opuesto. Esto es producto de que se haya aprobado una norma que establece que se buscará la paridad en representantes, enviando una misma cantidad de hombres y mujeres en distritos con cupos pares y un máximo de una persona de diferencia entre ambos géneros con cupos impares.



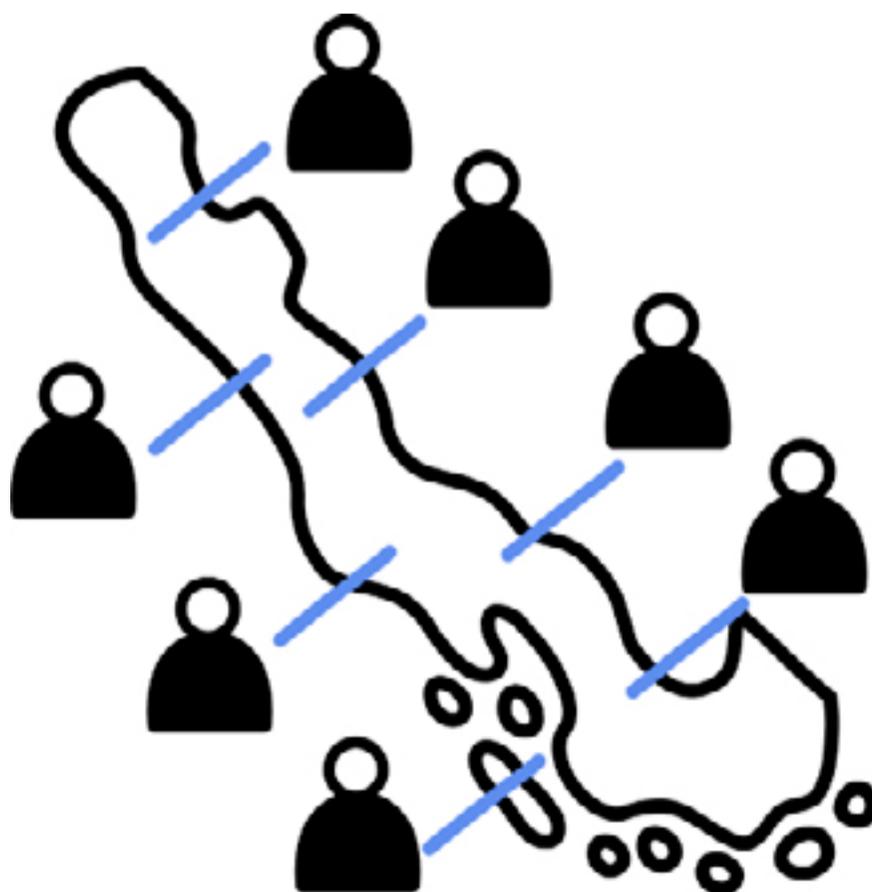


## Cambios en alcaldes.

En 2016 Chile Vamos ganó 145 alcaldías y la ex Nueva Mayoría se impuso en 141. El foco estará en carreras emblemáticas y en el margen con que se puedan imponer ciertas figuras: entre otros lugares, habrá atención en Providencia, Las Condes, Recoleta, Maipú, Santiago y Viña del Mar.

## Qué pasa con los gobernadores en las principales regiones.

Es una elección que **puede quedar sin un resultado definitivo la noche del domingo**. A diferencia de los comicios de alcaldes, donde la primera mayoría se queda con el triunfo, acá el postulante tiene que obtener a lo menos el 40% más uno de los votos: si no, se irán a segunda vuelta las dos primeras mayorías, unos comicios fijados para el **13 de junio**. Dos puntos que concentran interés son las carreras en la Región Metropolitana y Valparaíso.



**ELECCIONES**  
**+ 2021**

